



Marina
Secretaría de Marina



LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

**EMITE LA CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-13-J2X-013J2X001-N-37-2026

PARA EL:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
TUXPAN, S.A. DE C.V.”**





Í N D I C E:

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.
2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. TESTIGOS SOCIALES.
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
12. NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

17. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
18. LUGAR PARA CONSULTAR LA LICITACIÓN.
19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
20. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
21. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
22. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
23. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
24. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
25. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.



- 26. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 28. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 29. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 30. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTA.
- 31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- 32. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 33. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 34. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 35. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- 36. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
- 37. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 38. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 39. COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA TUXPAN.
- 40. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.
- 41. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 42. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 43. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 44. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 45. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 46. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 47. LICITANTE(S) GANADOR(ES).

VII. INCONFORMIDADES.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 48. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



ANEXOS:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. PROPUESTA ECONOMICA DEL/LOS LICITANTES(S)
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
18. MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
19. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
20. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
21. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.



Marina
Secretaría de Marina



Esta convocatoria a la licitación y sus anexos constan de 105 hojas.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. (52) 783 102 3030
www.puertotuxpan.com.mx



TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, licitante, partida, renglón, concepto o posición y proveedor**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la ASIPONA TUXPAN entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación de servicios.

ASIPONA TUXPAN: la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA TUXPAN y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de la licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de licitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta licitación o que se deriven de la misma.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la ASIPONA TUXPAN dependiente de la SABG.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA TUXPAN, a través de la *Subgerencia de Administración*, con domicilio en *Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a todos los interesados en participar en la licitación nacional electrónica para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, con destino a las áreas mencionadas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el **ANEXO (1)**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de ComprasMX, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



Esta licitación pública es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta licitación tiene asignado por ComprasMX el No. **LA-13-J2X-013J2X001-N-37-2026**

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación comprenderá un periodo de contratación de 24 meses desde el ejercicio fiscal de 2026 hasta el ejercicio fiscal 2028.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la ASIPONA TUXPAN y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ÉSTA SE PRESENTA EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente al 2026, así mismo cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA en el capítulo - 3000, partida 35201-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Las erogaciones que deriven de los ejercicios 2027 y 2028, estarán sujetas a la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7. TESTIGOS SOCIALES. (CUANDO APLIQUE)

No aplica

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 89 y 90 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros



en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO (20)**, de esta licitación.

Los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO (1)** de esta licitación.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO (1), ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.

La asignación de este servicio se hará con base a partida única completa, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO (1)** de esta convocatoria. **SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDA INCOMPLETA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (CUANDO APLIQUE)

No aplica.

12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los licitantes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **ANEXO (1)**.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-normalizacion>

Los licitantes deberán estar en condiciones de utilizar el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), por lo que el licitante deberá darse de alta en el mismo, de conformidad con los lineamientos siguientes:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el **ANEXO (1)**.



14. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1**. El tipo de contrato será Cerrado.

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

15.1. La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO (1)**.

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO (3)** y forma parte de esta licitación. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

17. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en ComprasMX	19/05/2026	
Junta de Visita a Instalaciones	21/05/2026	09:30 horas
Junta de Aclaraciones	25/05/2026	12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04/06/2026	10:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	08/06/2026	15:30 horas
Firma del Contrato	12/06/2026	

18. LUGAR PARA CONSULTAR LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley la presente licitación se publicará en ComprasMX y a través de la página de internet de la ASIPONA TUXPAN; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página del Diario Oficial de la Federación. La ASIPONA TUXPAN no está obligada a entregar una versión impresa a los licitantes.

19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la ASIPONA TUXPAN en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

20. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados. Lo anterior con



fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 20.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 20.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 20.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 20.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 20.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 20.2.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 20.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 20.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

20.3 Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en **forma individual** los siguientes escritos:

- 20.3.1 La declaración prevista en el artículo 40, fracción IX de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la misma.
- 20.3.2 El que contenga la manifestación prevista en el artículo 58 del Reglamento; *(escrito en el que el/los licitante(s) manifieste(n) bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.*



- 20.3.3** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 57 del Reglamento. *(copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con este carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).*

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 20.3.1. EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 20.3.3, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

21. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la ASIPONA TUXPAN no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

22. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de ComprasMX.

23. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- 23.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

23.1.1 Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

23.1.2 Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO (4)**.

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO



ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

24. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las propuestas económicas presentadas por los Licitantes, así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se notificará a los licitantes a través de ComprasMX, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

25. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.

La ASIPONA TUXPAN podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en su página de internet y en ComprasMX a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 43 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

26. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 26.1.** La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la licitación.
- 26.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta licitación, las personas que presenten un escrito, a través de ComprasMX en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO (6)**.
- 26.3.** **Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de ComprasMX a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
- 26.4.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.
- 26.5.** La ASIPONA TUXPAN tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que registre en ComprasMX, al momento de su envío.
- 26.6.** En la fecha, lugar y hora indicados en la licitación, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en





- su caso, del representante del OIC, procederá a enviar a través de ComprasMX las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 26.7.** La ASIPONA TUXPAN podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la licitación.
- 26.8.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la ASIPONA TUXPAN y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 26.9.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la ASIPONA TUXPAN informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la ASIPONA TUXPAN informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 26.10.** La ASIPONA TUXPAN estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la ASIPONA TUXPAN en la junta de aclaraciones.
- 26.11.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta licitación, indicando el punto específico o del ANEXO con el cual se relaciona. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, PODRÁN SER DESECHADAS.**
- 26.12.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la ASIPONA TUXPAN por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la ASIPONA TUXPAN deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 26.13.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirentes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 26.14.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la licitación deberá publicarse en ComprasMX, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.





26.15. De conformidad con el Artículo 44 de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en ComprasMX, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los asistentes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 27.1.** El representante de la ASIPONA TUXPAN realizará la apertura de proposiciones por medio de ComprasMX, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta licitación, sin la presencia de los licitantes.
- 27.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 27.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de ComprasMX, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de ComprasMX.
- 27.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la ASIPONA TUXPAN, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la ASIPONA TUXPAN difundirá en ComprasMX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 27.5.** La SABG podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la ASIPONA TUXPAN.
- 27.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 27.7.** El acto de presentación y apertura no podrá iniciar antes del horario señalado en el cronograma de eventos publicado en ComprasMX.
- 27.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 27.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 27.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA TUXPAN, cuando el archivo





electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA TUXPAN.

27.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

27.12. De conformidad con el Artículo 44 de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en ComprasMX, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

27.13. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios del servicio. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

28. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente licitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

29. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

29.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

29.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA TUXPAN.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de ComprasMX.

30. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

30.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta licitación;

30.2. Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables para la ASIPONA TUXPAN o convenientes si así lo considera la ASIPONA TUXPAN; o



- 30.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de ComprasMX para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 30.1. o 30.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en ComprasMX.

31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

31.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la ASIPONA TUXPAN emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 31.1.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla;
- 31.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 31.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 31.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 31.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, que para la presente licitación. **NO APLICA. LA FIRMA SERÁ A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.**
- 31.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 31.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la ASIPONA TUXPAN.

31.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la licitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la ASIPONA TUXPAN dará a conocer el fallo del procedimiento a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de ComprasMX el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.



- 31.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 31.2.2.** De conformidad con el Artículo 44 de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en ComprasMX, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

31.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 31.3.1.** La firma del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- 31.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 31.3.3.** En caso de que la ASIPONA TUXPAN, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el/los licitante(s) ganador(es) se encuentra(n) en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la ASIPONA TUXPAN no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al/los adjudicado(s).
- 31.3.4.** La licitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

32. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

32.1. La sección técnica:

- 32.1.1.** Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 46.1



- 32.1.2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el ANEXO (4);
- 32.1.3. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el ANEXO (5);
- 32.1.4. Escrito informando la dirección del correo electrónico del licitante;
- 32.1.5. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el ANEXO (8);
- 32.1.6. Declaración de ausencia de impedimentos legales, conforme al ANEXO (10);
- 32.1.7. Declaración de integridad, de acuerdo con el ANEXO (11);
- 32.1.8. Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el ANEXO (12);
- 32.1.9. Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el ANEXO (13);
- 32.1.10. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el ANEXO (14);
- 32.1.11. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el ANEXO (15);
- 32.1.12. Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el ANEXO (16);
- 32.1.13. Manifiesto o Acuerdo del Protocolo de Actuación, de acuerdo con el ANEXO (18);
- 32.1.14. Acreditación de Experiencia del licitante; de acuerdo con el punto 46.14, según información solicitada en el Formato 1, del ANEXO (1);
- 32.1.15. Acreditación de Especialidad del licitante, de acuerdo con el punto 46.15, según información solicitada en el Formato 2, del ANEXO (1);
- 32.1.16. Acreditación de Cumplimiento de la empresa, de acuerdo con el punto 46.16, según información solicitada en el Formato 3, del ANEXO (1);
- 32.1.17. Currículo profesional de la persona moral o física donde acredite que cuenta con la especialidad relacionada con el objeto servicio de contratación, de acuerdo al punto 46.17, según información solicitada en el Formato 4, ANEXO (1).

32.2. La sección económica:

- 32.2.1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 34;
- 32.2.2. Proposición económica detallada según información solicitada en el **ANEXO (7)**.

33. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la licitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre



otros, conforme con el **ANEXO (1). PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

34. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Precios fijos: La ASIPONA TUXPAN requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Propuesta económica", **ANEXO (7).**

FORMA DE PAGO: La CONVOCANTE pagará al LICITANTE GANADOR la cantidad estipulada en la propuesta aceptada, adicionando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, siempre y cuando el LICITANTE acompañe a su factura de lo señalado en el anexo técnico **ANEXO (1).**

35. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI LOS LICITANTES PRESENTAN SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA ASIPONA TUXPAN, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

36. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la ASIPONA TUXPAN informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la ASIPONA TUXPAN recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800.NAFINSA (800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.



37. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

38. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

39. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de ComprasMX.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la ASIPONA TUXPAN para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la ASIPONA TUXPAN en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

40. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

El/los licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar la información que en su momento se requiera por la SABG y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA TUXPAN o en su nombre, los documentos o información contenida en esta licitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

Los licitantes deberán indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud que incluya información confidencial, de conformidad la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

41. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.



Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la ASIPONA TUXPAN, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

42. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes presentarán su proposición y documentación adicional a través de ComprasMX, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En la presentación de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 42.1.** Elaborarla en formatos EXCEL (para las cargas masivas de la proposición económica) y PDF. **EL NO HACERLO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**
- 42.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse.
- 42.3.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL, o convirtiéndolos a formato PDF.
- 42.4.** Para la firma de su proposición, la plataforma de ComprasMX utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 42.5.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA TUXPAN, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA TUXPAN. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 42.6.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 42.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la ASIPONA TUXPAN no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la ASIPONA TUXPAN tampoco podrá desechar la proposición.
- 42.8.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición no sea posible constatar que la o las hojas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará



origen a que la proposición sea desechada. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ESTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**

42.9. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

42.10. Los licitantes deben incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la ASIPONA TUXPAN, **ANEXO (8)** y el cuestionario de información general resumida, con la información solicitada **ANEXO (9)**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS ANEXOS 8 Y 9 SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

43. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta licitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo. Así mismo se dará vista a las autoridades competentes.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

44. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

44.1. Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la ASIPONA TUXPAN y oferte el precio más bajo.

44.2. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO (1)**.

44.3. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **ANEXO (1)**

44.4. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA TUXPAN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 49 de la LAASSP.

44.5. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

44.5.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la ASIPONA TUXPAN. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.



44.5.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

44.6. La ASIPONA TUXPAN elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

44.6.1. En la evaluación técnica el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 32, punto 45** y el **ANEXO (1)** de esta licitación conforme a normas y especificaciones señaladas.

44.6.2. En la evaluación económica:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
- ii. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 34; y
- iii. Aceptación de las condiciones de pago.

45. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la ASIPONA TUXPAN haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

45.1. La proposición solo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la ASIPONA TUXPAN y oferte el precio más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

45.2. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 34;

45.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

45.4. De subsistir el empate entre los licitantes del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

45.5. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.





VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

46. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

46.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

46.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, conforme al texto indicado en el ANEXO (4); documento solicitado en el punto 23.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

46.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere el artículo 93 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado conforme al **ANEXO (5)**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

46.4. CORREO ELECTRÓNICO DEL/LOS LICITANTE(S).

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico a la Convocante.

46.5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad al artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

46.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO (10)**; **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

46.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los



demás participantes, ANEXO (11). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

46.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al ANEXO (12). **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

46.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO (13). **NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CASUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

46.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el ANEXO (14). **NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

46.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema ANEXO (15). **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

46.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del ANEXO (16). **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**



46.13. MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Manifiesto o Acuerdo que podrán formular los participantes en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, (conflicto de interés), utilizando para tal fin el formado del **ANEXO (18)**. **NO PRESENTAR EL MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.**

46.14. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Información que acredite la experiencia del licitante, según información solicitada en el **Formato (1)** de esta convocatoria. El/los licitante(s) deberán adjuntar copia simple de los documentos enlistados en el **formato (1)**. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

46.15. ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Información que acredite la especialidad del licitante, según información solicitada en el **Formato (2)** de esta convocatoria. El/los licitante(s) deberán adjuntar copia simple de los documentos enlistados en el **formato (2)**. Es importante que los licitantes acrediten su especialidad con documentos en los cuales se pueda verificar que sus contrataciones hayan sido realizadas en lugares con similares condiciones climatológicas a las de la convocante. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

46.16. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

Información que acredite el cumplimiento de la empresa, de conformidad con la información solicitada en el **Formato (3)** de esta convocatoria. El/los licitante(s) deberán adjuntar copia simple de los documentos enlistados en el **formato (3)**. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

46.17. CURRÍCULO PROFESIONAL

Los licitantes deberán presentar su currículum profesional utilizando el **Formato (4)** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

46.18. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SABG y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

El/los licitante(s) se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA TUXPAN o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.



El/los licitante(s) deberán indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad al artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al **ANEXO (21)**.

46.19. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Deberá presentar copia de la constancia de opinión positiva emitida en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no mayor a 30 días de la fecha del acto de presentación y apertura.

46.20 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DEL SERVICIO DE ESTA LICITACIÓN.

El/los licitante(s) deberá(n) presentar dentro de su propuesta, copia de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, donde acredite como Actividad Económica la prestación del servicio objeto de esta Licitación: Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados. **EL NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

47. LICITANTE(S) GANADOR(ES).

El/Los licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

47.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 47.1.1.** El/los licitante(s) deberá(n) presentar a la ASIPONA TUXPAN, en el momento de la firma del contrato, el documento vigente y actualizado expedido por el SAT en el que se emita OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, previstas en la Resolución de Miscelánea Fiscal.
- 47.1.2.** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- 47.1.3.** De igual manera, el licitante ganador deberá proporcionar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS el 27 de abril de 2022 y publicado en el DOF el 22 de



septiembre de 2022. Para tal efecto, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

- 47.1.4.** El licitante deberán tomar en consideración, que de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la firma del contrato deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo.

47.2. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

47.3. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- 47.3.1.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
- 47.3.2.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 47.3.3.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

VII. INCONFORMIDADES.

El/los licitante(s) podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la licitación a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la ASIPONA TUXPAN que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de ComprasMX deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en la *Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880*; o a través de ComprasMX, en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Los Órganos Jurisdiccionales pertenecientes al Poder Judicial de la Federación con residencia en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz serán competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

48. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los indicados en el punto 32 de esta convocatoria.



ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente documento contiene las características y condiciones específicas del servicio, personal técnico, materiales, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

I. OBJETO DEL SERVICIO.

Realizar el **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, para mantener y conservar los mismos en óptimas condiciones de funcionamiento, operación y asegurar el buen funcionamiento, cumpliendo con los estándares normativos en la materia y niveles de calidad requeridos en esta entidad, mismo que se detalla en partida única:

PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
----------------------	---

II. JUSTIFICACIÓN.

Que las instalaciones cuenten con equipos de aire acondicionado en óptimas condiciones para proteger los equipos informáticos que se encuentran en los rack de comunicación y áreas de SITE y UPS, distribuidos de manera estratégica en las áreas de esta entidad, proporcionando al personal las condiciones laborales adecuadas para el desempeño de sus funciones, ya que la Ciudad de Tuxpan, Ver., por su posición geográfica es considerada como zona tropical en la cual los grados de temperatura son altos en gran parte del año, teniendo una temperatura media anual que oscila en los 35°C, con una sensación térmica promedio de 45° C.

III. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de aire acondicionado, para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., tiene la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de los equipos y con ello prolongar la vida de los equipos y brindar seguridad al tenerlo en condiciones óptimas de funcionamiento, contribuyendo con ello a reducir los consumos de energía, reflejados en ahorros energéticos y económicos, aplicando las medidas establecidas para el uso eficiente de energía, establecidas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, mediante la aplicación de programas calendarizados de limpieza y mantenimientos preventivos.

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado, se realizará a 110 equipos conforme a las capacidades detalladas en la tabla siguiente:

UBICACIÓN	UBICACIÓN ESPECÍFICA	CAPACIDAD EN TONELADAS						TOTAL
		1	1.5	2	2.5	3	5	
EDIFICIO DE DIRECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL				1			8
	SALA DE JUNTAS					1		



	RECEPCIÓN				1			
	ARCHIVO			1				
	SITE			1				
	ÁREA 1	1						
	ÁREA 2			1				
	ÁREA 3	1						
OFICINAS ADYACENTES AL ÁREA DE INGENIERÍA	ÁREA 1		4					5
	ÁREA 2			1				
EDIFICIO DE COMERCIALIZACIÓN	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN			1				7
	JEFATURA DE PLANEACIÓN		1					
	SALA DE CONSEJO			2				
	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE		1					
	SECRETARIA EJECUTIVA					1		
	JEFATURA DE CESIONES			1				
EDIFICIO DE INGENIERÍA	RECEPCIÓN					1		10
	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA					1		
	COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA			1				
	ÁREA DE IMPRESIÓN	1						
	SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	1						
	SITE	1						
	JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS		1					
	COORDINADOR DE SERVICIOS MARITIMOS					2		
	ARCHIVO	1						
EDIFICIO DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1					8
	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	1						
	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	1						
	JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES		1					
	ÁREA COMUN					1		
	SALA DE JUNTAS		1					





	RECEPCIÓN					1		
	SITE	1						
EDIFICIO DE FINANZAS	SUBGERENCIA DE FINANZAS			1				10
	CAJA	1						
	RECEPCIÓN			1				
	TESORERÍA	1						
	FACTURACIÓN Y CONTROL		1					
	ÁREA DE LACTANCIA		1					
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			1				
	ARCHIVO FINANZAS	1						
	ARCHIVO COMERCIALIZACIÓN	1						
	SITE			1				
EDIFICIO DE INFORMÁTICA	ÁREA 1					1		5
	ÁREA 2	1						
	INFORMÁTICA			1				
	OFICINA INFORMÁTICA		1					
	SALA DE CAPACITACIÓN					1		
OFICINA 1 FARO DE RECALADA	ÁREA 1	1						4
	ÁREA 2			1				
OFICINA 2 FARO DE RECALADA	ÁREA 3					1		
	ÁREA 4	1						
EDIFICIO OPERACIONES PLANTA BAJA	RECEPCIÓN					1		9
	OFICINA DE RECEPCIÓN DE PROTECCIÓN PORTUARIA	1						
	SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA	1						
	CCTV ASIPONATUX	1						
	CCTV RECINTO FISCALIZADO	1						
	CONTROL Y ALMACENAJE	1						
	JEFE DE RECINTO	1						
	SUPERVISOR DE OPERACIONES	1						
	SITE	1						
EDIFICIO OPERACIONES PLANTA ALTA	RECEPCIÓN		2					6
	JEFATURA DE OPERACIONES		1					
	SUBGERENCIA DE OPERACIONES			1				
	SALA DE JUNTAS					1		
	SITE	1						





EDIFICIO DE VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN	RECEPCIÓN					1		4
	OFICINA 1		1					
	OFICINA 2	1						
	OFICINA 3		1					
EDIFICIO DE LA SUBGERENCIA DE JURIDICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	RECEPCIÓN					1		12
	SALA M					2		
	SITE	1						
	JEFATURA DE JURIDICO	1						
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1						
	SUBGERENCIA JURÍDICA	1						
	TITULAR DEL OIC					1		
	ARCHIVO 1	1						
	DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES	1						
	AUDITOR	1						
	DEPARTAMENTO DE QUEJAS	1						
BOMBEROS	OFICINA					1		1
ARCHIVO	PLANTA BAJA Y ALTA						2	2
CASETA-1	ACCESO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1						10
CASETA-2	ACCESO AL RECINTO FISCALIZADO	1						
CASETA-5	ACCESO A LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS	1						
CASETA EDIFICIO DE VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN	ACCESO AL EDIFICIO DE VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN	1						
CASETA-FARO	ACCESO AL FARO	1						
CASETA-FR	CASETA DEL MUELLE DE FR	1						
CASETA ÁREA CONFINADA	ACCESO ÁREA CONFINADA	2						
	SEGUNDO ACCESO ÁREA CONFINADA			1				
CASETA MUELLE 2	CASETA MUELLE 2	1						
UNAPROP	OFICINA 1			2				4
	OFICINA PLANTA ALTA	1						
	OFICINA 2			1				
EQUIPOS DE LA ADUANA TUXPAN	OFICINA 1	1						5
	OFICINA 2	1						





	OFICINA PRINCIPAL	1						
	RECEPCIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO SEDE			1				
	SUBDIRECTOR DE OPERACIONES					1		
	TOTAL							110

Las actividades a ejecutar se enlistan a continuación, las cuales son enunciativas más no limitativas.

1. Lavado de serpentines con agua a presión y producto químico (limpiador Foam Cleaner y abrillantador de aluminio no ácido).
2. Limpieza y lubricación general a la unidad condensadora y unidad evaporadora mediante el desarme y ensamble de sus componentes aplicando limpiador dieléctrico.
3. Ajuste de componentes.
4. Limpieza, ajuste y remplazo de capacitores y contactores en mal estado.
5. Revisión, ajuste y remplazo de tornillería en mal estado.
6. Revisión y ajuste de los soportes de fijación y anclas en general, así como de los ductos de drenado de los equipos.
7. Limpieza de filtros de unidad evaporadora, en caso de presentar daño crítico realizar el cambio.
8. Revisión de la presión de trabajo de gas refrigerante, recuperación del refrigerante y verificar la hermeticidad para detectar posibles fugas y realizar la reparación.
9. Verificar el correcto funcionamiento del motor condensador, desmontar y realizar su limpieza total y lubricación.
10. Verificar el correcto funcionamiento del compresor, en caso de no realizar su funcionamiento de manera óptima se deberá de notificar a la supervisión para poder realizar el cambio del mismo.
11. Revisión de tubería de condensado y sus soportes, en caso de faltar piezas o estar en mal estado el sistema de fijación se realizará el cambio y colocación.
12. Sustitución de cableado y terminales en mal estado.
13. Aplicación de primario y esmalte anticorrosivo en partes afectadas por la corrosión.
14. Cambio y lavado de tableros.
15. Limpieza de tarjeta electrónica y en caso de no funcionar se deberá de notificar a la supervisión para poder realizar el cambio de la tarjeta.
16. Verificación de la presión del gas refrigerante.
17. Revisión del adecuado funcionamiento del sistema de desagüe de condensados.
18. Carga de gas refrigerante, en caso de que el equipo lo requiera (no incluye el costo del gas).
19. Revisión del estado del equipo, con la toma de lecturas de los parámetros eléctricos (voltaje, corriente, potencia y frecuencia) y de presión de operación de entrada y salida antes y después del servicio.
20. Cambio del forro de aislamiento térmico armaflex y cinta momia para protección de las líneas de enfriamiento.
21. Aplicación de espuma expansiva de poliuretano en aerosol para el sellado de en orificios de entradas de tuberías al interior de las instalaciones.





22. Aplicación de un sellador de consistencia pastosa a base de asfalto modificado para juntas, fisuras, traslapes y puntos críticos en la base del forro armaflex y cinta momia, así como en los orificios que se hagan en azoteas para proteger las conexiones de cobre y evitar filtraciones de agua que afecten las oficinas y SITE de comunicación.
23. Pruebas de arranque y paro, así como la operación continua de los equipos.
24. Elaboración de una bitácora del mantenimiento, acompañada del etiquetado de equipos con fecha de servicio.
25. Elaboración de un dictamen técnico de los equipos que por sus condiciones operativas se encuentren descompuestos y sea incosteable su reparación.

Para el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado, las actividades a ejecutar se enlistan a continuación, las cuales son enunciativas más no limitativas.

1. Corrección de fuga de sistema de refrigeración, incluye retiro con recuperación del gas existente en la tubería, vacío al sistema y pruebas con gas nitrógeno industrial deshidratado, carga de gas refrigerante R410 hasta 1 kg.
2. Corrección de fuga de sistema de refrigeración, incluye retiro con recuperación del gas existente en el equipo, vacío al sistema y pruebas con gas nitrógeno industrial deshidratado, carga de gas refrigerante R32 hasta 1 kg.
3. Corrección de fuga de sistema de refrigeración, vacío al sistema y pruebas con gas nitrógeno industrial deshidratado, reemplazo de gas refrigerante existente por gas refrigerante R407a u otro compatible con el equipo hasta 1 kg.
4. Reemplazo de capacitor dual 40 MFD 370-440 v de arranque del compresor
5. Reemplazo de capacitor doble 50+5 MFD de arranque del compresor.
6. Reemplazo de capacitor 2.5 MFD 450v del motor ventilador de la condensadora.
7. Reemplazo de capacitor 4 MFD 450v del motor ventilador de la condensadora.
8. Reemplazo de capacitor 5 MFD 450v del motor ventilador de la condensadora.
9. Reemplazo de tarjeta universal 110/220v c/display estandar compatible con aire acondicionado marca Trane, Mirage, Prime, York, Mabe, Lennox, Midea, CIAC, Aux, Afit, Panasonic, Freyven, Carrier, White Whestinghouse.
10. Reemplazo de kit de manguera de desagüe universal compatible con aire acondicionado marca Trane, Mirage, Prime, York, Mabe, Lennox, Midea, CIAC, Aux, Afit, Panasonic, Freyven, Carrier, White Whestinghouse.
11. Mantenimiento de la unidad evaporadora debido a la oxidación, incluye: retiro de cubierta y piezas necesarias, retiro de oxido con cepillo de alambre y lija, aplicación de primario secado extra rápido de la marca Comex en una capa de espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada y un acabado esmalte en 2 capas de color blanco de la marca Comex total 100 en un espesor recomendado de película húmeda por capa 3.0 milésimas de pulgada en un área de 0.50 m2.

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los domicilios donde se llevarán a cabo los servicios son los siguientes:

Margen Izquierda del Río Tuxpan: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880.



Margen Derecha del Río Tuxpan: Carretera a la Barra Sur Km. 7.5 S/N Interior del Recinto Fiscal Portuario, Congregación Tabuco, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800.

NOTA: Cabe señalar que las áreas antes descritas son enunciativas más no limitativas, por lo que el servicio deberá prestarse donde indique el administrador del contrato.

V. HORARIO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

La ejecución del servicio se llevará a cabo en días y horarios hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 16:30, con excepción de aquellos trabajos que deriven de fallas críticas, para lo cual se deberán coordinar con la Subgerencia de Ingeniería y Ecología para gestionar los permisos de acceso correspondientes.

El personal deberá contemplar la alta disponibilidad ante eventos o incidentes fuera de los días laborales y del horario administrativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se deberán atender hasta su solución o diagnóstico según se requiera.

Las actividades se realizarán de acuerdo al programa de mantenimiento proporcionado por el licitante ganador y deberá cubrir las actividades descritas en el punto III.

VI. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA.

Los servicios se asignarán con la notificación de la adjudicación del contrato y se formalizarán con la firma del contrato correspondiente, **mismo que tendrá una vigencia de 24 meses, a partir del día siguiente del acto de fallo.**

El precio del servicio será fijo durante toda la vigencia del contrato. No aplican ajustes de precios. El precio ofertado deberá ser expresado en Moneda Nacional.

El/los licitante(s) deberán presentar como parte de su propuesta, un **Programa de Trabajo Calendarizado** (Formato Libre), en hoja membretada y debidamente firmado por la persona facultada para ello, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Los trabajos se realizarán conforme a lo descrito para cada una de las partidas, las solicitudes de servicio se podrán gestionar al licitante vía telefónica y/o por medios electrónicos (correo electrónico o mensajería de texto).
2. El/los licitante(s) deberá(n) tener un tiempo máximo de respuesta de 3 horas y un tiempo máximo de ejecución de los servicios de 48 horas.
3. La logística que empleará para llevar a cabo los servicios, rutas de mantenimiento preventivo a ejecutar de acuerdo al área de ubicación de los equipos de aire acondicionado.
4. Nombre del personal técnico designado como supervisor de los trabajos de mantenimiento a llevarse a cabo.
5. Nombre del personal técnico el cual llevará a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado.
6. El o los técnicos, deberán contar con formato que describa las actividades a desarrollar, así como las fechas de ejecución, considerando la firma de entera satisfacción del personal usuario de cada área de los trabajos de mantenimiento que se realicen.



7. Equipo de seguridad personal que utilizará el personal técnico durante los trabajos de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado.
8. Todo trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la ASIPONA TUXPAN, al menos que se justifique plenamente lo contrario, el equipo tenga que salir de las instalaciones de la Entidad para su mantenimiento; deberá gestionarse primeramente con el área administradora de este contrato, quien tramitará los permisos respectivos, debiendo requisitar el formato de salida correspondiente.
9. Al finalizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, y con apoyo del usuario del equipo de aire acondicionado, realizarán las pruebas a efecto de verificar el correcto funcionamiento de los mismos, entregando el reporte correspondiente de los trabajos realizados de forma clara y detallada.
10. Cuando existan ajustes o modificaciones al Programa de Trabajo propuestas por el/los licitante(s) deberá(n) solicitar con anticipación a la Subgerencia de Ingeniería y Ecología para su visto bueno.
11. Cuando existan circunstancias extraordinarias, derivadas de las operaciones de descarga de granos agrícolas que generen partículas suspendidas en el aire, el/los licitante(s) deberá(n) removerlas de los condensadores de los equipos que lo requieran una vez concluida la descarga, a solicitud de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología o supervisor designado, sin costo adicional.
12. Toda la herramienta, equipo e insumos necesarios para realizar las actividades será responsabilidad del o los licitante(s) suministrarlo en tiempo y forma para dar el correcto cumplimiento con el mantenimiento.
13. Durante la vigencia del contrato, entregará un reporte mensual y la factura correspondiente ante la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes posterior a la realización de los servicios.

Tratándose de servicios adicionales de los equipos de aire acondicionado, que por sus condiciones operativas requieran mantenimiento correctivo, reparación o cambio de cualquier componente mecánico, eléctrico y electrónico, se gestionará a través del personal designado para la supervisión y seguimiento del programa de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, para su autorización por parte de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología de esta Entidad; de manera mensual se elaborará la factura correspondiente y se integrará como anexo al reporte de actividades correspondiente, incluyendo los formatos de servicio de trabajo correctivo, especificando los detalles y la o las fallas que presentó el equipo, recabando el nombre y firma del área usuaria de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como los soportes documentales y evidencias fotográficas de los trabajos realizados a cada uno de los equipos.

VII. FORMA DE PAGO.

1. El/los licitante(s) deberá(n) presentar el Comprobante Fiscal Digital CFDI mensual a través de la plataforma o en formato PDF y XML, que respalde los servicios debidamente requisitado y a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, misma que se pagará por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en moneda nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta del/los licitante(s) hasta 17 días hábiles contados a partir de la recepción de la factura.





2. Como soporte de la facturación, el/los licitante(s) deberá(n) elaborar informes de actividades de manera mensual, el cual debe incluir los formatos de servicio debidamente firmados de entera satisfacción por el área usuaria de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como incluir en sus reportes la evidencia fotográfica de los trabajos de mantenimiento que se realicen.
3. El/los licitante(s) deberá(n) presentar como soporte de los mantenimientos correctivos los reportes con la evidencia documental y fotográfica del servicio, así como formato de trabajo con el nombre y firma del personal usuario de los equipos de aire acondicionado a los que se les haya efectuado reparación o cambio de cualquier componente mecánico, eléctrico y electrónico.

VIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será realizada por personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología para llevar el seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

IX. PERSONAL.

1. El/los Licitante(s) deberá(n) acreditar que cuenta con personal con experiencia en la prestación de los servicios, materia de la presente convocatoria, para lo cual deberá incluir en su propuesta o proporcionar copia de currículo del personal técnico que realizará el servicio en sitio.
2. El personal técnico que realice el servicio dentro de las instalaciones de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., deberá en todo momento seguir las reglas de operación y seguridad vigentes, así como observar las normas de respeto y honradez; siendo motivo de retiro las siguientes causas:
 - Falta de equipo de protección personal.
 - Mal comportamiento y/o faltas de respeto del personal.
 - Falta de disciplina y/o muestras de rebeldía.
 - Aliento alcohólico o consumo de bebidas alcohólicas dentro de la ASIPONA Tuxpan
 - Sustracción de material, herramientas o mercancía propiedad de la ASIPONA Tuxpan o de algún área dentro del Puerto y sus edificios.
 - Violencia física a personas o equipos.
3. Deberá designar a un elemento como supervisor de los trabajos de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, así como contar con personal técnico en el ramo, herramientas, productos, materiales y equipos adecuados y suficientes para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto del contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.



4. El personal supervisor y personal técnico designado, deberá contar con su gafete de acceso oficial con fotografía reciente debidamente autorizado para su ingreso en estas instalaciones y en caso de que se requiera ingresar en las instalaciones del Recinto Fiscal, deberán portar el acuerdo con la relación del personal, vehículo, material y equipo, debidamente autorizado por la ADUANA DE TUXPAN.
5. El/los licitante(s) deberá(n) considerar en su propuesta, el costo de los pasajes por concepto de cruce de lancha de personal operativo que proporcionará el servicio, en las oficinas e instalaciones localizadas en el área operativa del margen derecha e izquierda del río.
6. El/los licitante(s) deberá(n) considerar en su propuesta, el servicio en todas las instalaciones localizadas en el área Administrativa y Operativa, de la margen derecha e izquierda del río, así como los trámites necesarios para la obtención de la expedición de las credenciales de identificación emitidas por el sistema PIS.

X. EQUIPO Y HERRAMIENTA.

1. Será responsabilidad de el/los licitante(s) contar con los equipos, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos, como son: generador de energía eléctrica, bidones con agua, agente limpiador, detergente, desengrasante, franelas, estopa, thinner, alcohol isopropílico, brochas, líquidos dieléctricos, gasolina blanca, lijas, tornillería, cinta de aislar, terminales, soldadura, gas refrigerante, lubricante, esmalte anticorrosivo, escaleras, así como cualquier otro material de consumo que requiera para realizar sus actividades.
2. El/los licitante(s) deberá(n) ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo utilizando materiales y productos que reúnan los estándares de calidad y cantidad suficientes que permitan obtener resultados que garanticen la eficiencia y calidad en el servicio.
3. El/los licitante(s) deberá(n) suministrar a su personal la herramienta y equipo necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, tales como: manómetros, multímetro, comprobador de voltaje y demás equipo de medición, así como herramienta, y equipo de oficina para la administración del contrato, los cuales serán con carácter obligatorio.
4. La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se reserva el derecho de rechazar los materiales que no cumplan con las especificaciones, ya sea por calidad o cantidad.
5. El/los licitante(s) serán responsables de obtener los permisos y derechos que se requieran para la introducción de todo tipo de equipo, conexiones y materiales que sean necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.

XI. OBLIGACIONES DEL O LOS LICITANTE(S).

1. El/los licitante(s) se obligan a cumplir el servicio con ética profesional, apegándose estrictamente a la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad y procedimientos





aplicables durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

2. El/los licitante(s) es responsable de gestionar en tiempo y forma los permisos de acceso para el personal bajo su cargo, para las actividades de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que se realicen en el área operativa de la ASIPONA TUXPAN, dentro del Recinto Fiscal de Aduana, apegándose a los lineamientos vigentes establecidos por la Agencia Nacional de Aduanas de México.
3. El/los licitante(s) deberán cubrir los pasajes del personal a su cargo, que tenga que laborar en el margen derecho del río: Carretera a la Barra Sur km. 7.5 S/N, interior del Recinto Fiscal Portuario, Congregación Tabuco, Tuxpan, Veracruz.
4. Describir los medios de transporte y tiempos de traslado hasta las instalaciones de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como la relación del material y equipamiento adicional dependiendo de la naturaleza de cada servicio, así como los equipos de comunicación con que cuenta, los cuales deben ser congruentes con los tiempos de ejecución considerados en el Programa de Trabajo propuesto por el/los licitante(s).
5. El/los licitante(s) serán responsables de cumplir con los procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de acuerdo a los requisitos que le impone a su entidad el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental certificado bajo las normas ISO 9001-2015 y la ISO 14001:2015 o su equivalente vigente.
6. El/los licitante(s) como patrón del personal que ocupa con motivo de la presentación del servicio objeto de esta solicitud, será único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos de materia de trabajo y seguridad social.
7. El/los licitante(s) se obligan a proporcionar a la brevedad posible toda la información que se le solicite con relación al objeto de servicio a contratar.
8. El/los licitante(s) se obligan a conducirse con veracidad cuando el supervisor designado por la Subgerencia de Ingeniería y Ecología de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., le solicite información.
9. El/los licitante(s) deberán instruir al personal técnico bajo su cargo, para que al término de los trabajos de mantenimiento rutinarios a los equipos de aire acondicionado que se lleven a cabo en esta Entidad, limpien las áreas de trabajo recogiendo y retirando de las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., la basura y los residuos de material utilizados para realizar los mantenimientos.





10. El/los licitante(s) deberán entregar los equipos de aire acondicionado en correcto funcionamiento y en condiciones óptimas de operación. En caso de que, durante la ejecución del mantenimiento, se presenten fallas, daños o irregularidades derivadas del mal uso de herramientas, equipos o de una ejecución incorrecta de los trabajos, será responsabilidad del/los licitante(s) realizar las reparaciones necesarias hasta dejar el equipo en pleno funcionamiento, sin costo adicional para la entidad contratante. No obstante, cuando el/los licitante(s), previo al inicio del mantenimiento, identifique irregularidades, fallas preexistentes o condiciones anómalas en los equipos que, por su experiencia y conocimientos técnicos, puedan afectar su funcionamiento, deberá informarlo por escrito al personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología. Con base en dicho informe, el titular de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología determinará si resulta técnica y económicamente viable la reparación correspondiente.

11. El/los licitante(s) deberán de realizar el cambio del forro armaflex y cinta momia en 3 eventos durante todo el contrato, este deberá de realizarse al inicio del contrato y subsecuentemente cada 2 servicios.

XII. NORMAS

El/los licitante(s) en lo aplicable al servicio solicitado, deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX).

NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (Utilización).
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

XIII. REPORTES DE TRABAJO.

El reporte se entregará de la forma siguiente:

Con respecto a los servicios de mantenimiento preventivo. - Reporte Mensual: Se entregará un reporte que incluya todas las actividades realizadas, estas actividades deberán estar detalladas de acuerdo a los siguientes atributos; fecha de realización, nombre de la actividad y descripción de la misma, acompañado de reporte fotográfico con las firmas de aceptación de los servicios de los usuarios de los equipos.



Con respecto a los servicios de mantenimiento correctivo. - Memoria Técnica: Deberá entregar una memoria técnica con la descripción de los servicios a detalle firmada por el/los licitante(s).

1. Los reportes mantenimiento correctivo, deberán presentarse con el nombre y firma del personal del área usuaria y/o del personal designado para la supervisión de los servicios de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, así como evidencia documental de la reparación o cambio de cualquier componente mecánico, eléctrico y electrónico, deberán contener descripción del concepto de servicio y anomalías detectadas. Se hará en forma impresa y electrónica, con el logotipo que lo identifique, considerando el nombre y firma del usuario del equipo.
2. Todos los reportes referentes al servicio proporcionado y en general todos los resultados obtenidos durante la ejecución del servicio de este contrato, son propiedad de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y bajo ninguna circunstancia serán divulgados por el/los licitante(s) o sus empleados a personas o empresa alguna, salvo a los empleados de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., que se señalen como autorizados para estar al tanto de dicha información.
3. El/los licitante(s) deberán elaborar los dictámenes técnicos de los equipos que por sus condiciones de uso se encuentren descompuestos y no sean susceptibles de reparación, a fin de que se turne al área correspondiente para la toma de decisiones.
4. Las personas designadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., serán el punto de contacto con el/los licitante(s) para los servicios de mantenimientos correspondientes.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 de su Reglamento, las penalizaciones que se pactarán en el contrato son las siguientes:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN	PENA CONVENCIONAL
Ejecución de los servicios.	Deberá iniciar los servicios solicitados en la fecha establecida en el programa de trabajo mensual validado por la Subgerencia de Ingeniería y Ecología.	No iniciar los servicios solicitados en la fecha establecida en el programa de trabajo mensual validado por la Subgerencia de Ingeniería y Ecología.	1.0% del importe del servicio de mantenimiento de la factura mensual por el atraso en la ejecución del programa de trabajo mensual de los



			servicios, y se calculará por cada día de atraso.
--	--	--	---

XV. DEDUCCIONES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su Reglamento, se establecen las siguientes deducciones:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCTIVA
Tiempo de respuesta de los servicios de mantenimiento correctivo a las unidades de aire acondicionado.	El/los licitante(s) deberán tener un tiempo de respuesta de 3 horas, a partir de la notificación de la solicitud por parte del personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología.	No cumplir con el plazo indicado para la respuesta de los servicios de mantenimiento correctivo.	0.5% del importe del servicio de mantenimiento de la factura mensual correspondiente en donde se dio el atraso del tiempo de respuesta de 3 horas, por cada solicitud de servicio de mantenimiento correctivo.
Tiempo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo a las unidades de aire acondicionado.	El /los licitante(s) deberán tener un tiempo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo dentro de las siguientes 72 horas en días hábiles posteriores al concluir las 3 horas de respuesta a la notificación.	No cumplir con el plazo indicado.	0.5% del importe del servicio de mantenimiento de la factura mensual correspondiente en donde se dio el atraso de más de 72 horas en la ejecución de cada solicitud de servicio de mantenimiento correctivo.

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador del servicio deberá presentar póliza de fianza de garantía de cumplimiento junto con su comprobante de pago a más tardar 10 días después de formalizado el contrato, en la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. a favor de LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., Con dicha fianza el



prestador del servicio garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

XVII. ANTICIPOS.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., no otorga anticipos.

XVIII. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

NÚMERO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
	AIRES ACONDICIONADOS DE 1.0 TONELADAS (46 EQUIPOS)				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.0 TONELADA DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELECTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS DE LA MARCA FESTER, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.	Servicio.	276		
	AIRES ACONDICIONADOS DE 1.5 TONELADAS (20 EQUIPOS)				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELECTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES	Servicio.	120		





	NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.				
	AIRES ACONDICIONADOS DE 2.0 TONELADAS (21 EQUIPOS)				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2.0 TONELADAS DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELECTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.	Servicio.	126		
	AIRES ACONDICIONADOS DE 2.5 TONELADAS (2 EQUIPOS)				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2.5 TONELADAS DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO	Servicio.	12		





	SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.				
	AIRES ACONDICIONADOS DE 3.0 TONELADAS (19 EQUIPOS)				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3.0 TONELADAS DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.	Servicio.	114		
	AIRES ACONDICIONADOS DE 5.0 TONELADAS (2 EQUIPOS)				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5.0 TONELADAS DIFERENTES MARCAS (MIRAGE, CARRIER), INCLUYE: REVISIÓN DEL EQUIPO, TOMA DE PARÁMETROS	Servicio.	12		





	ELECTRÓNICOS, (TOMA DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA Y FRECUENCIA) ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, VERIFICAR AMPERAJE DE CONSUMO, ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO, LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPONENTES NECESARIOS, LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO FOAM CLEANER Y ABRILLANTADOR DE ALUMINIO NO ACIDO, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, TOMA DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN DE AIRE COMO DE RETORNO, RETIRO DE RECUBRIMIENTO AISLANTE DE LA TUBERÍA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN HASTA 5 METROS DE AISLANTE ARMAFLEX TÉRMICO DE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERIOR POR 1/2" DE ESPESOR EN TUBERÍAS DE COBRE Y CINTA MOMIA DECORATIVA PARA AIRE ACONDICIONADO; VERIFICAR QUE LA TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN SE ENCUENTRE BIEN AISLADA, RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA EN ORIFICIOS PARA ENTRADAS DE TUBERÍAS, APLICACIÓN DE SELLADOR DE CONSISTENCIA PASTOSA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE LA MARCA FESTER, TRASLADOS, ACARREOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.				
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN CORRECCIÓN DE FUGA DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: RETIRO CON RECUPERACIÓN DEL GAS EXISTENTE EN LA TUBERÍA, VACÍO AL SISTEMA Y PRUEBAS CON GAS NITRÓGENO INDUSTRIAL DESHIDRATADO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 HASTA 1 KG, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	10		
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN CORRECCIÓN DE FUGA DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: RETIRO CON RECUPERACIÓN DEL GAS EXISTENTE EN EL EQUIPO, VACÍO AL SISTEMA Y PRUEBAS CON GAS NITRÓGENO INDUSTRIAL DESHIDRATADO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R32 HASTA 1 KG, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	3		
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN CORRECCIÓN DE FUGA DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, VACÍO AL SISTEMA Y PRUEBAS CON GAS NITRÓGENO INDUSTRIAL DESHIDRATADO, REEMPLAZO DE GAS REFRIGERANTE EXISTENTE POR GAS REFRIGERANTE R407A U OTRO COMPATIBLE CON EL EQUIPO HASTA 1 KG, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	4		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 1.5 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA.	Servicio.	8		





	CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE CAPACITOR DUAL 40 MFD 370-440 V DE ARRANQUE DEL COMPRESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.				
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 2.0 A 5.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE CAPACITOR DOBLE 50+5 MFD DE ARRANQUE DEL COMPRESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	8		
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 2.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE CAPACITOR 2.5 MFD 450V DEL MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	5		
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 2.5 A 3.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE CAPACITOR 4 MFD 450V DEL MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	5		
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE CAPACITOR 5 MFD 450V DEL MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	5		
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE TARJETA UNIVERSAL 110/220V C/DISPLAY ESTANDAR COMPATIBLE CON AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, MIRAGE, PRIME, YORK, MABE, LENNOX, MIDEA, CIAC, AUX, AUFIT, PANASONIC, FREYVEN, CARRIER, WHITE WHESTINGHOUSE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	8		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA. CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE KIT DE MANGUERA DE DESAGÜE UNIVERSAL COMPATIBLE CON AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, MIRAGE, PRIME, YORK, MABE, LENNOX, MIDEA, CIAC, AUX, AUFIT, PANASONIC, FREYVEN, CARRIER, WHITE WHESTINGHOUSE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DE ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.	Servicio.	5		
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN AIRE ACONDICIONADO DE 1.0 A 5.0 TONELADAS SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA, CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EVAPORADORA DEBIDO A LA OXIDACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE CUBIERTA Y PIEZAS NECESARIAS, RETIRO DE OXIDO CON CEPILLO DE ALAMBRE Y LIJA, APLICACIÓN DE PRIMARIO SECADO EXTRA RÁPIDO DE LA MARCA COMEX EN UNA CAPA DE ESPESOR RECOMENDADO DE PELÍCULA HÚMEDA POR CAPA 3.0 MILÉSIMAS DE PULGADA Y UN ACABADO	Servicio.	10		





	ESMALTE EN 2 CAPAS DE COLOR BLANCO DE LA MARCA COMEX TOTAL 100 EN UN ESPESOR RECOMENDADO DE PELÍCULA HÚMEDA POR CAPA 3.0 MILÉSIMAS DE PULGADA EN UN ÁREA DE 0.50 M2, TRASLADOS, CONSUMIBLES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.U.O.T.				
--	---	--	--	--	--

XIX. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El/los licitante(s) adjuntarán su lista de precios de los bienes, en el cual consignará la siguiente información:

- Datos del/los licitante(s) y a quien dirige la oferta.
- Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de cada una de las partidas objeto del contrato.
- El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, sin incluir el I.V.A., el/los licitante(s) deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El precio del servicio será fijo durante toda la vigencia del contrato.
- Asentará la vigencia del contrato

MÉTODOS DE EVALUACIÓN (BINARIO)

El método de evaluación de las propuestas será binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la entidad y oferte el precio más bajo.



ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DC-01	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE	46.2	SI
DC-02	LIBRE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	46.4	SI
DC-03	ANEXO 10	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 71 Y 90 DE LA LEY	46.6	SI
DC-04	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	46.7	SI
DC-05	ANEXO 18	MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	46.13	SI
DC-06	LIBRE	MANIFIESTO DE NO VENTAJA INDEBIDA		SI
DC-07	LIBRE	MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR		SI
DC-08	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD	46.3	SI
DC-09	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL	46.1	SI
DC-10	ANEXO 12	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA	46.8	SI
DC-11	ANEXO 13	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN	46.9	SI
DC-12	ANEXO 15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	46.11	SI
DC-13	ANEXO 20	NOTA INFORMATIVA OCDE	8	SI
DC-14	ANEXO 6	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	26.2	NO



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 17	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES	12	SI
DT-02	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	46.5	SI
DT-03	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	46.10	SI
DT-04	ANEXO 16	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA	46.12	NO
DT-05	FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE	46.14	SI
DT-06	FORMATO 2	ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	46.15	SI
DT-07	FORMATO 3	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE	46.16	SI
DT-08	FORMATO 4	CURRÍCULO PROFESIONAL	46.17	SI
DT-09	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	46.19	SI
DT-10	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DEL SERVICIO DE ESTA LICITACIÓN.	46.20	SI

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DE-01	ANEXO 7	LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.	32.2.2	SI
DE-02	ANEXO 9	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	42.10	SI



FORMATO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha.....

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar la EXPERIENCIA, enlisto la relación de clientes con el sector público o privado, a quienes les he brindado servicios iguales o similares al objeto de esta licitación. Adjunto los siguientes documentos de contratación:

NO.	CLIENTE CON LA QUE SE FORMALIZÓ	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS
SUMA TOTAL					

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

Lugar y fecha.....

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar la ESPECIALIDAD en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente la siguiente relación de documentos de contratación. Es importante que los licitantes acrediten su especialidad con documentos en los cuales se pueda verificar que sus contrataciones hayan sido realizadas en lugares con similares condiciones climatológicas a las de la convocante.

NO.	NÚMERO DE DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VIGENCIA	EMPRESA/DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZÓ

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha.....

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente la siguiente relación de documentos de contratación:

NO.	NÚMERO DE DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VIGENCIA	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	FECHA DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO	EMPRESA/DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZÓ

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Marina
Secretaría de Marina



FORMATO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha.....

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar el CURRÍCULO PROFESIONAL en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente los siguientes documentos:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO (PREDETERMINADO POR EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C.





(INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.



- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O**





PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **\$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **\$ (IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la



prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL, SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)





Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:



"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.





Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar



dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.



- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los



derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:



- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.





Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.



VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)





POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____

Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. _____

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A DE C.V.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *(el suscrito/mi representada)* es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la ASIPONA TUXPAN.

ATENTAMENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal





ANEXO 6

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

(Nombre), por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (Persona física o moral)

Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

" _____ "

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Unidad de medida	Partida	Descripción	Cantidad (meses del servicio)	Precio mensual	Subtotal	IVA	TOTAL
Servicio	Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	24				

El licitante adjuntará el Anexo 7 " PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE" en el cual consignará la siguiente información: El número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, sin incluir IVA, los licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y asentará la vigencia del contrato.





ANEXO 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: _____

Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar inicio de la prestación de los servicios especificados en los documentos de licitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta licitación en el modelo de contrato, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Licitación del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema ComprasMX.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....



Marina
Secretaría de Marina



PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO 9

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos () variables ()
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
4. Plazo de pago: _____ días naturales.
5. Plazo de entrega: _____
6. Lugar y condición de entrega: _____

7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 71 y 90 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción X de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma





ANEXO 12

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en ComprasMX por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., el.....de.....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.





6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 45 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr. representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....





Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.





ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 23, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma



ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NÚMERO: -----

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 12 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**



ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por ComprasMX.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 17

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES,
NORMAS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES.**

NORMA:	FECHA DE PUBLICACIÓN



ANEXO 18

MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.....

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el *ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que en su numeral 4 del Anexo Segundo indica lo siguiente:

"4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

- I. Contrataciones públicas;*
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones."*

Para personas físicas:

De conformidad con lo que establece el numeral 2 del citado Anexo Segundo, el que suscribe C. _____ **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo.

Para personas morales:

De conformidad con lo que establece el numeral 3 del citado Anexo Segundo, el que esto suscribe C. _____, representante legal de _____, **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En caso de que el manifiesto sea en forma afirmativa, enlistar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado:

Los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo son los siguientes:



Nombre del funcionario público	Puesto del servidor público	Tipo de vínculo

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA
ANEXO 19

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA No. ----- "" QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

- NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:





ANEXO 20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin





consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea validable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y





destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



ANEXO 21

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxpan, Ver., a _____

P R E S E N T E.

De conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

